

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION SIE

La ley general de educación en artículo 77, otorga la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a la organización de las áreas fundamentales.

La evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente; (conceptual, pedagógica, y didáctica) con toda la propuesta educativa que ha definido el establecimiento educativo. ENFOQUE DE ENSEÑANZA _ ENFOQUE DE EVALUACION.

Con el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 se establecen normas relativas a la prestación de servicios educativos del nivel de preescolar y se dictan otras disposiciones.

El centro educativo ofrece un servicio de educación a la población infantil de edades entre tres, cuatro y cinco años de edad; es muy importante en estas edades tener en cuenta las cinco (5) áreas del desarrollo del niño: Área sensorial, área motora, área cognitiva, área del lenguaje y área socio afectiva.

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, Sistemático, permanente. Participativo y cualitativo; donde la *OBSERVACION*, es la principal técnica de evaluación en la etapa infantil.

La escala utilizada para realizar la evaluación a los estudiantes se compone de cinco (5) dimensiones: dimensión Comunicativa; área lenguaje, dimensión comunicativa área inglés, dimensión estética; área artística dimensión ética y valores. Dimensión cognitiva área ciencias sociales y naturales. Dimensión cognitiva; área de matemáticas y comportamiento social; en una escala de: excelente, muy bueno, bueno, aceptable.